

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 13870

Artº 1º

.-Declárase Bien Histórico Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, ubicado en la calle Italia N° 44 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 24, Parcela 17 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Folio 331/25.

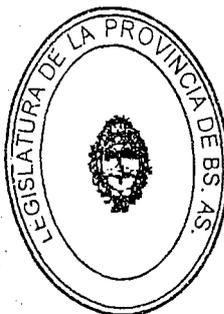
ARTICULO 2º.- En testimonio de la presente declaración definitiva de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.

Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires